

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Diseño completo con suministro y montaje parcial de una cámara anecoica/semianecoica

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 2024/T00050

A PODER ADJUDICADOR

- 1. Administración contratante: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- 2. Órgano de contratación: VICERRECTORA DE ECONOMÍA, por delegación del Rector
- 3. Responsable del contrato: Director de la E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación
- 4. Unidad de Gestión: Servicio de Gestión Económica
- 5. Dirección del órgano de contratación / teléfono/fax/ correo electrónico: Plaza de Santa Cruz, 8. 47002-Valladolid, teléfono 983 42 30 00
- 6. Perfil de contratante: https://contrataciondelestado.es
- 7. Registro electrónico ubicado en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid:

https://sede.uva.es

8. Responsable del tratamiento de datos personales:

Universidad de Valladolid

CIF: 04718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

B OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del suministro:

Diseño completo con suministro y montaje parcial de una cámara anecoica/semianecoica

2. Necesidades a satisfacer:

La ETSI de Telecomunicaciones ha puesto en marcha un nuevo grado de ingeniería que incluye una nueva especialidad de Sonido e Imagen, donde se necesita una cámara anecoica para la docencia experimental de la acústica.

3. Codificación: N.º CPV: 42992200-8 Cámara anecoica

4. Lotes:

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: A los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que este contrato solo cubre la fase 1 de la cámara anecoica, que se completara en próximos contratos por falta de disponibilidad



presupuestaria en el ejercicio actual, no se justifica que este a su vez dividido en lotes.

- 5 Admisibilidad de variantes: No.
- 6 Naturaleza jurídica: Administrativa.

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación:

El presupuesto de licitación es de 27.000,00€ (Veintisiete mil euros), IVA incluido.

Cuota de IVA:	4.685,9	5€
Importe Neto:	22.314,	05€

Costes directos:	81%
Costes indirectos:	13%
Beneficio industrial	6%

- 2. Valor estimado: El valor estimado del contrato es de 22.314,05€ (Veintidós mil trescientos treinta catorce con cinco céntimos de euro) IVA excluido.
- 3. Sistema de determinación del precio: tanto alzado.
- 4. Anualidades (IVA incluido) y aplicación presupuestaria.

Las anualidades del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto son:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	18.02.11 - 463A.3.05 - 693.02	4.050,00 €
2024	18.01.10 - 322B.2.08 - 623	22.950,00 €

- 5. Revisión de precios: No.
- 6. Financiación con Fondos externos: No.
- 7. Abono del suministro:

Mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura electrónica, a la realización del mismo tras la firma del acta de recepción.



8. Facturación:

Solo se admitirá la presentación electrónica de la factura, que deberá reunir los requisitos legales, incluidos, en su caso, los establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 19 de diciembre de 2014, modificado por los Acuerdos del 19 de diciembre de 2019 y del 5 de mayo de 2020, por el que se desarrolla esta normativa estatal básica.

Datos fiscales: Universidad de Valladolid. Pza. Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid NIF Q4718001C

Los códigos identificativos de Unidades y Oficinas DIR3:

▶ Órgano Gestor: U01900001 - Universidad De Valladolid

▶ Oficina contable: U01900112 - Servicio De Contabilidad Y Presupuestos

▶ Unidad tramitadora: U01900118 - Servicio De Gestión Económica

▶ Órgano proponente del gasto / destinatario: U01900020 - ETSI Telecomunicaciones

Se recomienda para agilizar el pago que, introduzca en FACe: Otros datos/Expediente/Referencia Expediente: 2024/0013046

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **1. Duración total:** La entrega se producirá antes de que se cumplan diez semanas desde el día siguiente al de la firma del contrato.
- 2. Plazos parciales: No.
- 3. Prórroga: No.
- 4. Plazo de garantía: Dos años, desde la recepción de conformidad de los bienes suministrados.
- **5. Lugar de ejecución del contrato:** E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación, Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones Paseo de Belén, 15, 47011 Valladolid.

E. GARANTÍAS

1. Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

Cuando se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, éste deberá reponer o ampliar aquella en la cuantía que corresponda,



en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución

La acreditación de la garantía deberá efectuarse mediante la exhibición y entrega del documento o resguardo original de la garantía constituida en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las empresas extranjeras podrán optar por constituir esta garantía mediante la modalidad de retención en el precio. La retención se realizará del pago de la factura.

Se procederá a su devolución cuando el responsable del contrato emita informe en el que haga constar que el contrato ha sido cumplido de conformidad, una vez finalizada la garantía.

2. Garantía complementaria: No.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera:

Exento por artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Solvencia técnica o profesional:

Exento por artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios que se refieren las letras b) a g) del artículo 89 de la Ley 9/17, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

4. Habilitación Profesional: No.



G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre electrónico nº 1:

En ningún caso se deberá contener en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula: Se EXCLUIRA del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre 1 documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que tuviera que estar en el sobre 2.

Incluirá la documentación señalada en los apartados **5.3.A),** documentación administrativa, y **5.3.B),** documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor, del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

El licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. El certificado de inscripción se acompañará de una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en él, no han sufrido variación.

En el caso de no estar inscrito, se admitirá la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación

Los licitadores deberán presentar los documentos necesarios para la valoración y ponderación de sus ofertas con respecto a los criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas establecidos en el apartado J) del Cuadro de Características, respetando los límites de extensión establecidos en el mismo:

Incluirá la memoria que permita valorar los criterios sometidos a juicio de valor, que no podrá exceder de 40 páginas (según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

La extensión de este documento en PDF no será superior a 40 páginas, con un tamaño de letra mínimo de 11 puntos e interlineado 1,5. Todas las páginas irán numeradas.

Las páginas que excedan de los límites establecidos, no serán tenidas en cuenta para su valoración

<u>Documentación adicional: (La no inclusión de la documentación adicional podrá ser motivo de exclusión):</u>

- Certificado Norma UNE-EN ISO 3745:2012/A1:2017
- 2. <u>Sobre electrónico nº 2:</u> Incluirá la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula, señalada en el apartado 5.3.C) del PCAP.
 - Anexo I del PCAP.
 - Anexo II del PCAP.



Además, incluirá la documentación técnica del equipo ofertado.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. Lugar: Plataforma de Contratación del Sector Público

3. Presentación Electrónica de las ofertas: SI

Dirección: https://contrataciondelestado.es

Para la presentación electrónica de las ofertas, los licitadores deberán consultar detalladamente la **guía de servicios de licitación electrónica para empresas** que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si por distintas circunstancias no es factible completar la oferta de manera telemática, el licitador debe emplear la Herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público para descargarla en un soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla de manera presencial en el Registro Auxiliar de la Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos s/n, 47011-Valladolid, en un plazo máximo de 24 horas – Disposición adicional decimosexta, apartado h) de la LCSP

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente:

Gerente o persona en la que delegue

Vocales:

Un miembro de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Valladolid

Un miembro del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid

Dos vocales en función del objeto del contrato

Secretario:

Un funcionario del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Valladolid



J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: (Sobre electrónico N°1)

La inclusión en este sobre de cualquier aspecto de la oferta que sea cuantificable mediante fórmula supondrá la EXCLUSIÓN del licitador:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor	Puntos
Diseño y plan de ejecución propuesto para el proyecto específico de la cámara semianecoica de la UVa, extensible a anecoica. La extensión máxima de la memoria presentada en la oferta no podrá exceder de 40 páginas. La extensión de este documento en PDF no será superior a 40 páginas, con un tamaño de letra mínimo de 11 puntos e interlineado 1,5. Todas las páginas irán numeradas. En la memoria no podrá entregarse ningún dato que vaya a ser evaluable con los criterios cuantificables automáticamente, como el precio, la frecuencia de corte, el factor de aislamiento global y las dimensiones de la cámara.	13
Realización del suministro e instalación del material absorbente del techo	4
Realización del suministro e instalación del material absorbente del suelo	4
Realización del suministro e instalación del material absorbente de una pared	4

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE (Sobre electrónico N.º 2)

Criterios cuantificables automáticamente	Puntuación máxima
Menor frecuencia de corte especificada en el diseño: 5 puntos por cada reducción de 20 Hz, o fracción, respecto a la frecuencia de 300Hz	25
Mayor tamaño de la cámara anecoica especificado en el diseño: 3 puntos por cada 25 cm de aumento de la longitud en cada dimensión (ancho y fondo) de la cámara respecto a las dimensiones mínimas interna de 3.5 m 3.5 m	24
Factor de aislamiento global especificado en el diseño: 1 punto por cada aumento de 5 dB respecto al mínimo de 40 dB	10
Certificación de Sistema de Gestión de la calidad ISO 9001 o equivalente	10
Precio ofertado valorado del siguiente modo: a) Al precio que coincida con el tipo de licitación de le dará O puntos b) Al precio menor, que no sea considerado temerario, con una puntuación máxima de 6 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula: Puntuación =6* (PL-Oi) / (PL-Omin) Pl: precio de licitación Oi: oferta valorada Omin: oferta mínima	6



- 2. Criterios de desempate: Los establecidos en el artículo 147 de la LCSP
- 3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Para esta licitación será considerada anormalmente baja cualquier proposición económica cuyo porcentaje de baja sea superior a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas en 10 puntos porcentuales o más.

En caso de concurrir solo dos licitadores, será considerada anormalmente baja la proposición económica cuyo porcentaje de baja sea 10 puntos superior al porcentaje de baja de la otra oferta admitida.

En caso de concurrir un solo licitador será considerada anormalmente baja su oferta cuando sea inferior al presupuesto de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

Para continuar con el proceso selectivo, se exigirá que, en los criterios sujetos a un juicio de valor, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación total: 12,5 puntos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- 1. SI
- 2. Condiciones de tipo medioambiental conforme al art.202 de la LCSP: la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

1.- Cumplimento por parte de la empresa contratada de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato

M. PENALIDADES ESPECÍFICAS

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

N POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El contratista deberá comunicar al órgano de contratación, por escrito, **tras la adjudicación y, a más tardar, cuando se inicie su ejecución del contrato**, la intención de celebrar subcontratos, señalando:

- la parte de la prestación que se pretende subcontratar y su importe
- la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista
- justificación suficiente de la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos



técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.

Ante cualquier modificación o nueva subcontratación, se comunicará de acuerdo a las especificaciones del apartado anterior.

O. RECURSO ESPECIAL

No.

P. ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No.

Q. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE TRANSPARENCIA EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ENTE LICITADOR

El responsable tratará los datos personales de los licitantes/oferentes personas físicas, así como de sus representantes o personas de contacto y de personal que tramite la contratación en los siguientes términos:

1. Responsable

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

2. Datos de contacto del delegado de protección de datos

Puede contactarse con el delegado de protección de datos mediante correo electrónico remitido a la cuenta <u>delegado.protección.datos@uva.es.</u>

3. Fines y base jurídica del tratamiento

- Los datos personales se tratan con motivo de la ejecución de un contrato al amparo de las previsiones del artículo 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Los datos se tratan conforme al artículo 6.1c) del Reglamento General de Protección de Datos en cumplimiento de obligaciones legales de transparencia previstos en:
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

4. Destinatarios.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, en cumplimiento de la obligación legal de transparencia podrán publicarse datos de las personas concernidas en el proceso de contratación en:

• El Portal de Transparencia de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno



- El perfil de contratante y/o la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos previstos por el artículo 63.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Registro de Contratos del Sector Público en los términos previstos por el artículo 346 y en su caso podrán ser objeto de inscripción para su consulta por terceros en Registros de Contratos propios.

5. Transferencias internacionales de datos

No se prevén.

6. Criterios de conservación

Los datos personales mantendrán durante la vigencia del contrato. No obstante, serán objeto de conservación posterior en aplicación de la legislación española sobre patrimonio histórico y documental

7. Ejercicio de derechos

Las personas interesadas tienen el derecho de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique (NIF-NIE, Pasaporte), y si fuera necesaria, documentación acreditativa de su solicitud. Esta puede dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid mediante la presentación de un escrito en nuestro Registro o por correo postal dirigido a la Universidad de Valladolid.

8. Autoridad de protección de datos

Las personas interesadas tienen el derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.